



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

APROBADA

PRESIDENTA

SECRETARIO

DÍA: 07 MES: MAYO AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con tres minutos del día jueves veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia del ciudadano Diputado: Lara Arregui Diego Alejandro.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: "**Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026**". Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados la Diputada Presidenta, hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Continuando con el siguiente apartado referente a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"** y la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, quien manifiesta que se pospondrá su lectura, y solicita sea presentado en el transcurso de la Sesión; quedando enterada la Asamblea.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentará ante el pleno los Dictámenes No. 128, 129, 130 y 131** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura



presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para dar lectura al **Dictamen No. 128 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado e incorporar al patrimonio de dominio privado del mismo, ocho predios, para que sean enajenados a título oneroso mediante licitación pública a favor de las personas físicas o morales que reúnan los requisitos necesarios de acuerdo a las condiciones y modalidades de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, a un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos; asimismo, propone destinar el producto de la venta a la orientación de las acciones prioritarias de la Administración Pública Estatal, a fin de que se otorguen respuestas oportunas a la sociedad, ampliar y mejorar los servicios que se proporcionan a las y los bajacalifornianos y al mejoramiento de infraestructura para brindar una adecuada atención a la ciudadanía, para quedar como sigue:

DECRETO



ARTÍCULO PRIMERO. - Se desincorporan del patrimonio del dominio público del Estado y se incorporan al patrimonio del dominio privado del mismo, los predios identificados como:

1. Lote 4, Manzana 13, Desarrollo Urbano Sesvania 2, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 3,333.146 m², con clave catastral BSD-013-004, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 85.105 metros con lote 3;

Al Sur: LC= 12.566 metros con av. Ficus y 58.863 metros av. Ficus

Al Este: 49.073 metros con parcela 78, y

Al Oeste: 34.870 metros con calle Pistacho.

2. Lote 1, Manzana 15, Desarrollo Urbano Sesvania, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 3,626.867 m², con clave catastral BSC-015-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 58.431 metros con avenida Gervillea;

Al Sur: 58.796 metros con avenida Madroño;

Al Este: 58.000 metros con calle Yolosuchil; y

Al Oeste: LC= 8.091 metros LC= 4.570 metros y 49.961 con calle Persea.

3. Lote 1, Manzana 24, Fraccionamiento Granjas Los Manantiales 2, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 2,125.761 m², con clave catastral BMB-024-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

Al Norte: 23.799 metros con av. Agua Cristalina LC 7.854 con calle Manantiales;

Al Sur: 28.799 metros con av. Agua de Manantial;

Al Este: 74.000 metros con lote 2; y

Al Oeste: 69.000 metros con calle Manantiales.

4. Lote 28, Manzana 5, Fraccionamiento Residencial Quinta del Centro, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 453.551 m², con clave catastral BCQ-005-028, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 23.762 metros con av. Soles Sur;

Al Sur: 24.000 metros con lote 91 de la colonia Rancho La Bodega;

Al Este: 18.994 metros con calle Diego Rivera, y

Al Oeste: 18.992 metros con lote 27.

5. Lote 1, Manzana 13, Fraccionamiento Residencial Quinta del Centro III Etapa, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 522.187 m², con clave catastral BCQ-013-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 26.592 metros con avenida Ganimides Sur;

Al Sur: 26.288 metros con mza. 2 de la anexa Venustiano Carranza;

Al Este: 19.750 metros con lote 2; y

Al Oeste: 19.752 metros con calle Diego Rivera.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

6. Lote 3, Manzana 85, Desarrollo Urbano Pacífica Residencial, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 2,031.095 m², con clave catastral BPS-085-003, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 30.907 metros con av. El Greco;

Al Sur: 30.668 metros con av. Bullaque;

Al Este: LC= 2.408 metros y 63.593 metros con calle Corbones, y

Al Oeste: 66.000 metros con lote 2.

7. Lote 13, Manzana 7, Desarrollo Urbano Residencial San Francisco, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 601.786 m², con clave catastral IF-007-013, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 7.000 metros con lote 8, 7.000 metros con lote 7, 7.000 metros con lote 6 y 7.000 metros con lote 5;

Al Sur: LC=28.943 metros con av. Río Sena;

Al Este: 25.643 metros con lote 12, y

Al Oeste: 18.661 metros con lote 14.

8. Lote 24, Manzana 5, Fraccionamiento Camino Viejo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 925.73 m², con clave catastral OO-005-024, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 8.839 metros con lote 3, 9.221 metros con lote 2 y 16.368 metros con lote 1;

Al Sur: 14.373 metros con lote 25;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Al Este: 42.914 metros con cerrada Rafael Solorio; y

Al Oeste: 37.940 metros con blvd. Eje Central.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título oneroso mediante licitación pública, los inmuebles descritos en el Artículo anterior, a favor de las personas físicas o morales que reúnan los requisitos necesarios de acuerdo a las condiciones y modalidades de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, a un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos, en virtud de no ser de utilidad para proyectos de carácter estatal, a efecto de que el producto que se obtenga de su venta se destine a la orientación de las acciones prioritarias de la Administración Pública Estatal, a fin de que se otorguen respuestas oportunas a la sociedad, ampliar y mejorar los servicios que se proporcionan a las y los bajacalifornianos y al mejoramiento de infraestructura para brindar una adecuada atención a la ciudadanía.

ARTÍCULO TERCERO. - Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para otorgar y firmar los instrumentos traslativos de dominio correspondientes, siendo a cargo del o de los adquirentes todo y cualesquier gasto que se origine por tal motivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - De acuerdo con la finalidad de la presente desincorporación, el Ejecutivo del Estado, deberá de informar al Congreso del Estado, respecto del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

destino de la aplicación de los recursos que se obtengan de la enajenación de los bienes inmuebles desincorporados.

TERCERO. - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, Oficialía Mayor de Gobierno, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria, a los 16 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 128 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Para manifestarse en contra y para precisiones las y los Diputados: Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, Juan Diego Echevarría Ibarra y Daylín García Ruvalcaba. Asimismo, se manifiesta a favor y para precisiones, la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 128 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobada con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:**, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Sánchez Allende Liliana Michel, Geraldo Núñez Araceli, Méndez Vélez María Teresa. Y **5 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi y García Ruvalcaba Daylín.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 128 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 129 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como Lote 2 (Donación Escolar), de la Manzana 206, del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Fraccionamiento Hábitat Piedras Blancas, en la Delegación La Presa, con superficie de 4,137.050 m² y clave catastral OF-206-002, del municipio de Tijuana, Baja California, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - *Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el bien inmueble identificado como Lote 2 (Donación Escolar), de la Manzana 206, del Fraccionamiento Hábitat Piedras Blancas, en la Delegación La Presa, con superficie de 4,137.050 m² y clave catastral OF-206-002, del municipio de Tijuana, Baja California, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:*

Norte: 16.500+31.198 mts., con lote 3, manzana 202 y Circuito del Mármol;

Sur: 16.500+16.500 mts., con lote 1, manzana 202;

Este: 71.457+LC=29.983 mts., con Circuito del Mármol;

Oeste: 71.455+LC=15.405+31.255+16.476 mts., con lote 7, manzana 202 y Circuito del Mármol.

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California a enajenar a título gratuito el inmueble descrito en el artículo anterior, a favor del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, con la finalidad de que éste último realice las gestiones técnicas y jurídicas encaminadas a proveer de patrimonio a la*



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ciudadanía que cumplan con los requisitos señalados en la normatividad propia del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO. - *Se autoriza al Poder Ejecutivo Estatal, para otorgar y firmar el o los instrumentos traslativos de dominio correspondientes, sin requerirse la intervención notarial, quedando a cargo del adquirente todos los gastos que se generen con motivo de dicha operación.*

ARTÍCULO CUARTO.- *En caso de que el bien inmueble materia del presente Decreto no sea destinado por el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.*

TRANSITORIOS



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ARTÍCULO PRIMERO. - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, al Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California y a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 129 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y para precisiones los Diputados Jaime Eduardo Canton Rocha, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Danny Fidel Mogollón Pérez. Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 129 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel y Méndez Vélez María Teresa.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 129 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, tres predios ubicados en el Municipio de Tijuana, para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se desincorporan del patrimonio del dominio público del Estado y se incorporan al patrimonio del dominio privado del mismo, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Lote 1 Fracción B, manzana 8, de la colonia Santa Rosa, Delegación Playas de Tijuana, del municipio de Tijuana, Baja California, Clave Catastral SR-008-031, con superficie de 322.39 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 19.19 metros con Lote 001 (Fracción "A")

Al Sur: 19.19 metros con Lote 001 (Fracción "A")

Al Este: 16.80 metros con Lote 001 (Fracción "A")

Al Oeste: 16.80 metros con Calle Citlaltepec

2.- Lote 2 fracción B, manzana 19D, del fraccionamiento General Rodolfo Sánchez Taboada, del municipio de Tijuana, Baja California, clave catastral SH-819-032, con superficie de 1,025.87 m², con las medidas y colindancias siguientes:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

- Al Noroeste:** 19.607 metros con C. Virgo;
- Al Noreste:** 26.039 metros con sin clave catastral (2 Fracción "C");
- Al Noreste:** 8.872 metros con sin clave catastral (2 Fracción "C");
- Al Noreste:** 20.410 metros con sin clave catastral (2 Fracción);
- Al Sureste:** 16.050 metros con L-3 (cancha de futbol);
- Al Suroeste:** 55.258 metros con sin clave catastral (2 Fracción "A")

3.- Lote 12, manzana 6, de la colonia Independencia, del municipio de Tijuana, Baja California, clave catastral IN-006-012, con superficie de 2,254.000 m², con las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte:** 84.502 metros con Lote 2, 4, 5, 6, 7 y 11;
- Al Sur:** 79.502+5.00 metros con Lote 23, 19 y 13;
- Al Este:** 27.942 metros con Avenida Constitución;
- Al Oeste:** 20.021+6.00 metros con Lotes 1 y 23.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza al Poder Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito los predios descritos en el artículo anterior, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que sean utilizados en la prestación de servicios de salud.

ARTÍCULO TERCERO. - Se autoriza al Poder Ejecutivo Estatal, para



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

otorgar y firmar el Contrato de Donación correspondiente, sin requerirse intervención notarial, quedando a cargo de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que los bienes inmuebles materia del presente Decreto no sean destinados por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para los fines señalados en el Artículo Segundo, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y a la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Secretaría de Hacienda del Estado.

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los 16 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del al Dictamen No. 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para precisiones la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

Agotada las intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; resultando aprobado con **23 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende

Liliana Michel; y **1 abstención de la Diputada García Ruvalcaba Daylín**, debidamente razonada.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada **Liliana Michel Sánchez Allende**, hace uso de la voz para dar lectura al **Dictamen No. 131 de la Comisión Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. - Se aprueba la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, que reforma el Artículo Decimosexto Transitorio y adiciona un Artículo Decimoséptimo Transitorio, en virtud de que la misma se encuentra acorde al marco jurídico general vigente, para quedar como sigue:

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por: factibilidades, dictámenes,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial del Estado de Baja California (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con las Entidades Federativas y sus Municipios.

Las Contribuciones a exentar se enuncian a continuación:

1.- a 13.- (...)

14.- Autorización de uso y ocupación;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

15.- Lineamiento vial;

16.- Acceso vial;

17.- Señalamiento vial, y

18.- Elaboración de Análisis de vulnerabilidad y Riesgo.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- Tratándose de predios con uso industrial que se encuentren ubicados dentro de zonas habitacionales, plazas comerciales, corredores comerciales y corredores urbanos, para efectos del cobro del impuesto predial, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se tomará como base el valor unitario de suelo establecido para dicha zona en el Decreto No. 35, mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, base del impuesto predial del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria, a los 16 días del mes de abril del dos mil veintiséis, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 131 de la Comisión Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Y no siendo así la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 131 de la Comisión Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 131 de la Comisión Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Posteriormente la Diputada Presidenta informa que los Dictámenes de la Comisión de Educación se pasa hasta el horario de las catorce horas con treinta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

minutos para cumplir con los tiempos que estipula la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Y se continúa con el siguiente Apartado de los "**Acuerdos de Órganos de Gobierno**".

Seguidamente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FEMINICIDIO.**

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73....

I. a XX....

XXI. ...

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de **feminicidio**, secuestro, desaparición



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

b) y c) ...

...

...

XXII. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación en materia de feminicidio referida en el artículo 73, fracción XXI, inciso a), dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

Tercero.- Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia del delito de feminicidio continuarán vigentes hasta la entrada en vigor de la ley general de la materia que emita el Congreso de la Unión. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

SEGUNDO. Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión virtual de la Junta de Coordinación Política a los 22 días del mes de abril de 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y realizar precisiones, las y los Diputados: Daylín García Ruvalcaba, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Dúnnia Montserrat Murillo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

López, Juan Manuel Molina García, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Julia Andrea González Quiroz, Danny Fidel Mogollón Pérez, Santa Alejandrina Corral Quintero y Liliana Michel Sánchez Allende.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a "**Proposiciones**", y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL C. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION QUE RESULTEN NECESARIOS, EN LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE DESDE EL PARQUE INDUSTRIAL EL BAJIO (KM 140) HASTA LA PLANTA DE MANUFACTURA DE TOYOTA (KM 144), EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jorge Ramos Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. – Que la Vigésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la presidenta municipal de la ciudad de Mexicali Norma Alicia Bustamante Martínez, al presidente municipal de la ciudad de Tijuana, Doctor Ismael Burgueño Ruiz, a la presidenta municipal de la ciudad de Ensenada Claudia Josefina Agatón Muñiz, a la presidenta de la ciudad de Playas de Rosarito Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, al presidente de la ciudad de Tecate Román Cota Muñoz, a la presidenta municipal de San Quintín Miriam Elizabeth Cano Núñez, al presidente municipal de San Felipe José Luis Dagnino López, para que, en base a sus atribuciones y facultades legales, realicen las siguientes acciones;

I.- Implementen campañas, cursos y programas permanentes de seguridad y de educación vial, dirigidos a la población en general, para crear conciencia y hábitos de respeto a los ordenamientos en materia de tránsito y vialidad, a fin de prevenir accidentes.

II.- Actualicen el registro de conductores que pudieran ser sujetos de suspensión provisional o definitiva de su licencia de conducir, por encontrarse en los supuestos



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

que establece el reglamento de tránsito municipal y notificarlo a la autoridad estatal para que aplique la suspensión correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz el Diputado Jaime Cantón Rocha para manifestarse a favor de la Proposición.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos: **Único. – Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Baja California Licenciada Alma Delia Ábrego Ceballos para que, en el ámbito de sus atribuciones, se coordine con la Secretaría de Educación del Estado, con el objetivo de diseñar e implementar actividades de sensibilización, difusión y fomento dirigidas a la comunidad estudiantil y a la población en general, orientadas a resaltar la importancia de conocer, valorar y proteger el patrimonio cultural del Estado de Baja California.**



Dado en el salón de sesiones Benito Juárez García, al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las Diputadas Julia Andrea González Quiroz y Dúnnia Montserrat Murillo López. Siendo aceptadas por la Diputada promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Ing. Arturo Espinoza Jaramillo, titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado con el propósito de que se sirva instalar puentes peatonales a lo largo del Bulevar 2000 en las colonias Puerta Plata y Hacienda los Venados, en el número que resulte idóneo en una auditoría de seguridad vial, debiendo tales instalaciones ir acompañadas de medidas reforzadas para concientizar tanto a los conductores que circulan por el bulevar de respetar la velocidad permitida como a las y los peatones



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

de utilizar los puentes y reducir las circunstancias que elevan el nivel de hechos de tránsito terrestre.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para manifestarse a favor de la Proposición y para manifestar precisión. Por consiguiente, hacen uso de la voz para alusiones los Diputados:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja y Juan Manuel Molina García. Así mismo hace uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba para solicitar adherirse a la misma. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA PERSONA



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE Y A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ORIENTADA A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CANALIZACIÓN DEL ARROYO SANTA CATARINA, ASÍ COMO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN SU ZONA DE INFLUENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición los ciudadanos Diputados: Dúnnia Montserrat Murillo López y Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

Enseguida, la Diputada presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su **Primera Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos: **PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Ayuntamiento de Tijuana, Virginia Vargas González así como al Titular de la Dirección de Administración Urbana, Ing. Fernando Sánchez Muñoz, para que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, rindan un informe detallado a este Congreso sobre:

- El número total de trámites urbanos ingresados, autorizados, rechazados y en proceso durante los años 2024, 2025 y lo que va de 2026.
- El tiempo promedio de resolución de dichos trámites.
- Los criterios técnicos y normativos aplicados en la autorización o negativa de permisos.
- Las medidas implementadas para evitar discrecionalidad en la toma de decisiones.
- Los mecanismos de digitalización y simplificación administrativa existentes.

SEGUNDO. Se exhorta a la Titular de la Sindicatura Procuradora del Ayuntamiento de Tijuana, Teresita de Jesús Balderas Beltrán, para que informe a este Congreso:

- Si existen denuncias, investigaciones o procedimientos administrativos en curso relacionados con actos de corrupción en materia de permisos urbanos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

- Las acciones emprendidas para prevenir, investigar y sancionar dichas conductas.

Así mismo se exhorta para que en el caso de advertir indicios de hechos posiblemente constitutivos de corrupción, procedan de manera inmediata a presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía competente, informando a este Congreso sobre dichas acciones.

TERCERO. Se exhorta a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez y al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, Javier Guadalupe Salas Espinoza, para que informen si existen carpetas de investigación relacionadas con posibles actos de cohecho, extorsión o corrupción vinculados a la gestión de trámites urbanos en Tijuana.

Así mismos se exhorta para que:

- Integren líneas de investigación que permitan vincular posibles actos de corrupción administrativa en trámites urbanos con redes delictivas en el sector inmobiliario.
- Analicen de manera integral la relación entre discrecionalidad administrativa, cobros ilegales, irregularidades en la propiedad y posibles organizaciones delictivas.
- Informen a este Congreso sobre los avances de dichas investigaciones.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

CUARTO. Se solicita que toda la información referida en los puntos anteriores sea pública y accesible, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

QUINTO. Se exhorta al Ayuntamiento de Tijuana para que implemente políticas públicas integrales orientadas a:

- La digitalización total de los trámites urbanos.
- La homologación de criterios técnicos y normativos.
- La actualización urgente de los instrumentos de planeación urbana.
- La implementación de plazos obligatorios y verificables para la resolución de trámites.
- La creación de mecanismos eficaces de denuncia ciudadana con protección al denunciante.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Primera Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, secundado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, siendo las trece horas con treinta y tres minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO: "El Poder Legislativo del Estado de Baja California exhorta a Jorge Alberto Gutiérrez Topete, Titular del Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS); a Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones inmediatas y coordinadas a efecto de implementar un programa emergente de rehabilitación, mantenimiento e instalación de paradas de transporte público en el municipio de Mexicali, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y protección frente a las condiciones climáticas y de inseguridad en la Ciudad de Mexicali, Baja California."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las y los Diputados: Alejandra María Ang Hernández, Jaime Eduardo Cantón Rocha y Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Agotada las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, se continúa con el apartado de Dictámenes y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, quien informa que la **Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, presentara ante el Pleno los Dictámenes números 08, 09 y 10**, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos de los mismos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para dar lectura al **Dictamen No. 08 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la creación de un Capítulo VIII denominado “Modelo de Atención Integral”, así como la adición de los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 a la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Capítulo VIII



Modelo de Atención Integral

Artículo 37. Las medidas de atención en materia de maltrato y acoso escolar consisten en los servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos que faciliten a todas las personas involucradas el desarrollo de habilidades psicosociales para sanar las experiencias vividas. Dichos servicios fomentarán el empoderamiento de las y los estudiantes víctimas de maltrato, la modificación de actitudes y comportamientos de las personas agresoras, y la transformación de los patrones de convivencia en la comunidad educativa de los centros escolares involucrados.

Artículo 38. La intervención especializada para las y los estudiantes víctimas de maltrato y/o acoso escolar se regirá por los siguientes principios:

- I. **Atención integral:** Se brindará tomando en cuenta las necesidades derivadas de la situación de maltrato o acoso, tales como orientación psicológica y jurídica, atención médica, entre otros servicios;
- II. **Efectividad:** Se adoptarán las medidas necesarias para asegurar que las y los estudiantes víctimas de maltrato o acoso, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, tengan acceso a los servicios integrales que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos;
- III. **Auxilio oportuno:** Se proporcionará apoyo inmediato y eficaz a las y los estudiantes en situación de riesgo o que hayan sido víctimas de maltrato o acoso escolar, y se garantizará la protección de sus derechos fundamentales.



Este apoyo se extenderá también a quienes generen violencia en el entorno escolar, con el objetivo de abordar las causas subyacentes de su comportamiento de forma temprana y adecuada;

IV. Respeto a los Derechos Humanos de las y los estudiantes: Se garantizará que en ningún momento se haga uso indebido de la fuerza, ni se inflijan, toleren o permitan actos de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes contra las y los estudiantes; y,

V. El interés superior de la niña, niño y adolescente.

Artículo 39. Para proporcionar una atención efectiva al maltrato y al acoso escolar, se diseñará y aplicará un Modelo de Atención Integral. Este modelo garantizará intervenciones coordinadas en cada ámbito del maltrato y del acoso escolar, con una unidad conceptual y un conjunto de lineamientos que eviten la fragmentación de las acciones de las dependencias y entidades, así como la revictimización de las y los estudiantes al acudir a diversos servicios de atención sin una coordinación adecuada.

Artículo 40. La elaboración y coordinación del Modelo de Atención Integral estará a cargo de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California.

Artículo 41. El Modelo de Atención Integral establecerá que los servicios de atención social, psicológica, jurídica y médica de las distintas dependencias y entidades se coordinen a través de la Comisión Interinstitucional. Esto se llevará a cabo mediante una cédula de registro único, garantizando que,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

independientemente de la institución a la que acudan inicialmente las y los estudiantes afectados por maltrato o acoso escolar, el seguimiento del caso se realice hasta su resolución.

El reglamento de la presente Ley detallará las características y el mecanismo para implementar la cédula de registro único, así como el seguimiento de los casos atendidos. La coordinación de este proceso será responsabilidad de la Secretaría de Educación, respetando las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California

Artículo 42. El Modelo de Atención Integral se compondrá de las siguientes etapas:

- I. **Identificación de la problemática:** Consiste en determinar las características del problema, sus antecedentes, el tipo de maltrato o de acoso, los efectos y posibles riesgos para las y los estudiantes, dentro de su contexto social, económico, educativo y cultural;
- II. **Determinación de prioridades:** Implica identificar las necesidades inmediatas y mediatas de las y los estudiantes afectados, y establecer las medidas de protección que puedan requerir;
- III. **Orientación y canalización:** La autoridad o entidad que reciba por primera vez la denuncia de maltrato o acoso escolar proporcionará orientación social y jurídica precisa y accesible, canalizando el caso ante la instancia



correspondiente o brindando el servicio pertinente, si fuera de su competencia;

IV. **Acompañamiento:** En caso de que la condición física o psicológica de la persona afectada lo requiera, se procederá al traslado con personal especializado a la institución correspondiente;

V. **Seguimiento:** Conjunto de acciones para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la atención de casos de maltrato o acoso escolar, asegurando que se sigan todos los pasos hasta su resolución; y,

VI. **Intervención educativa:** Las acciones que se realicen en el centro escolar para evaluar el impacto de la situación de maltrato o acoso vivido, y restablecer un clima escolar adecuado mediante actividades que fomenten la construcción de una cultura de paz en la comunidad educativa.

Artículo 43. Las dependencias, entidades, instituciones y organismos que atiendan o conozcan de casos de maltrato o acoso escolar en el Estado de Baja California deberán:

I. Actuar en todo momento con la debida diligencia;

II. Canalizar de forma inmediata a las y los estudiantes víctimas y generadores de maltrato o acoso a las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional; y,

III. Desarrollar campañas de difusión para identificar y prevenir el maltrato y acoso escolar.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Artículo 44. Las dependencias del gobierno que atiendan a las víctimas de maltrato y acoso escolar deberán llevar un registro y control de las incidencias reportadas, conforme a lo que se determine en el reglamento. Este registro será la base para que la Comisión Interinstitucional elabore un diagnóstico e indicadores que permitan conocer la problemática del maltrato y acoso escolar y diferenciarlo de otras conductas de violencia para su adecuada atención.

Artículo 45. Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como las instituciones privadas y sociales que presten servicios de atención en materia de maltrato y acoso escolar, deberán contar con personal profesional y especializado. Este personal recibirá capacitación continua en el manejo de casos de maltrato y acoso escolar, siguiendo los principios rectores establecidos por esta Ley. El Modelo de Atención Integral será de observancia obligatoria para todas las dependencias de la Administración Pública del Estado de Baja California.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. En un plazo de seis meses contados a partir de la vigencia del presente Decreto, deberán emitirse las disposiciones reglamentarias conducentes.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Dado en sesión de trabajo a los 16 días del mes de abril de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 08 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 08 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 08 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 09 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 123 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 123. (...)

I a la X. (...)

XI. No realizar prácticas nocivas de carácter económicas administrativas que perjudiquen al desarrollo educativo de los educandos, madres o padres de familia como lo son: retención de documentos oficiales por falta de pago de colegiaturas, imposición de compra de útiles escolares, uniformes, libros de texto, materiales de aseo en comercios exclusivos; así como la obligación de realizar pagos extraordinarios para la realización de festejos ajenos a los fines de la educación; así como la compra y venta de objetos promocionales;

XII. Solicitar al personal educador, docente, profesorado y/o maestro, título profesional, cédula profesional, registro profesional estatal o en su caso, la autorización provisional y, tratándose de especialistas, cédula expedida por la



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

autoridad educativa competente y certificado vigente otorgado por el Consejo de Especialidad Médica correspondiente a la rama médica de la que derive la formación educativa que imparta; y,

XIII. Garantizar la inclusión y no discriminación en los procesos de admisión, permanencia y egreso, absteniéndose de condicionar el acceso al servicio educativo por motivos de discapacidad, salud, embarazo, situación socioeconómica, rendimiento académico u otras causas que atenten contra el derecho a la educación.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 16 días del mes de abril de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor las y los ciudadanos Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha, Dunnia Montserrat Murillo López, Adriana Padilla Mendoza, Julia Andrea González Quiroz, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Daylín García Ruvalcaba, Santa



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Alejandrina Corral Quintero, Ramón Vázquez Valadez, Evelyn Sánchez Sánchez y Norma Angélica Peñaloza Escobedo.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 09 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 09 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López**, para dar lectura al **Dictamen No. 10 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 17. (...)

(...)

(...)

(...)

De igual manera, la educación primaria fomentará e impulsará el hábito de lectura.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 16 días del mes de abril de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 10 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 10 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Se continua con el apartado de Propositiones, y la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:



PRIMERO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, C. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA AL SUBRECAUDADOR DE RENTAS DE MEXICALI, C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ARRIAGA, A EFECTO DE QUE ATIENDAN Y BRINDEN UNA RESPUESTA OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL DECRETO DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y QUE HUBIEREN ENTREGADO SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO; ASIMISMO, PARA QUE, EN LOS CASOS LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE APLICABLES, SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE DICHOS VEHÍCULOS EN EL PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO Y LA ENTREGA DE PLACAS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE ESE ESQUEMA DE REGULARIZACIÓN.

SEGUNDO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, C. ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICE UN ANÁLISIS TÉCNICO-FINANCIERO EN EL QUE SE REVISE LA VIABILIDAD DE IMPULSAR UN DECRETO O PROPONER UNA



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

**REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
CON EL OBJETO DE REDUCIR EL COSTO DEL PAGO DE DERECHOS POR
CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR, A FIN DE
FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR, FORTALECER
LA CERTEZA JURÍDICA EN LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA Y
PROMOVER EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE DICHO TRÁMITE.**

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. — El Poder Legislativo del Estado de Baja California envía atento exhorto a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado **Mtra. Marina Del Pilar Avila Olmeda**, al **Ing. Enrique Sydney Caraveo Acosta** Secretario del Centro Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así mismo al General Brigadier de Estado Mayor de la Guardia Nacional, **David Morales Hernández**,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Baja California y comandante de la 2/a Brigada de Policía Militar, para que dentro del ámbito de sus atribuciones:

PRIMERO. - REFUERZEN DE MANERA PERMANENTE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO Y OPERANTE EL ESTADO.

SEGUNDO. – VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS CONDICIONES DE LAS CONCESIONES, PARTICULARMENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, OPERACIÓN DE UNIDADES Y CAPACITACIÓN DE OPERADORES.

TERCERO. – APLIQUEN MEDIDAS CORRECTIVAS O SANCIONES EN SU CASO ANTE INCUMPLIMIENTOS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Jaime Eduardo Cantón Rocha y Araceli Geraldo Núñez. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali, Luis Felipe Chan Baltazar, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca, intensifique e implemente de manera permanente operativos de vigilancia, supervisión y control respecto del uso de vehículos tipo razer, cuatrimotos y demás vehículos todo terreno en la vía pública municipal, con el objeto de prevenir conductas de riesgo, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y salvaguardar la seguridad vial, el orden público y la integridad de la población.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Alejandria María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

A continuación, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto al **GRAL. BRIG. E.M. LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al **C.P. KURT IGNACIO HONOLD MORALES, SECRETARIO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, a la **MTRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, así como a **CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA; NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI; MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO; JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO**



DE SAN FELIPE; a MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN; ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE; e, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación interinstitucional, se implementen y fortalezcan estrategias, medidas y protocolos integrales para la prevención, atención e investigación de los delitos de robo y extorsión en contra de negocios en la entidad, particularmente aquellos dirigidos a micro, pequeñas y medianas empresas, ante el incremento registrado en dichos ilícitos; y, remitan un informe por escrito en el que detallen las acciones que actualmente se encuentran en ejecución para combatir esta problemática, así como las medidas adicionales que se implementarán con motivo del presente exhorto.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse la Diputada Daylín García Ruvalcaba y el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por**



la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO: La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California emite respetuoso exhorto a la Titular del Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo para que implemente acciones integrales que establezca el precio de la tortilla y garanticen la seguridad alimentaria ante el anunciado incremento en los costos de producción.

SEGUNDO: La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California emite respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Economía Marcelo Ebrard Casaubón, al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Julio Berdegué Sacristán y al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor César Iván Escalante Ruiz para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales se establezca una mesa de diálogo urgente con los representantes de la industria de la masa y la tortilla, a fin de, analizar los costos reales de producción y evitar un aumento arbitrario que lesione la economía de las y los ciudadanos, así como a evaluar la implementación de programas de subsidios focalizados o apoyos técnicos



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

para pequeños y medianos productores de masa y tortilla, que permitan absorber los incrementos en energéticos e insumos sin trasladar el costo final a las y los consumidores mexicanos.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto Resolutivo:

UNICO.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO DIRIGIDO A LA C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA AL C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO (IMOS) A IMPLEMENTAR ACCIONES, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS REGULATORIAS ENCAMINADAS A ESTABLECER MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS NACIONALES Y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

EXTRANJEROS QUE CIRCULEN POR LAS CARRETERAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUE PERMITAN SU PLENA INDIVIDUALIZACIÓN DURANTE LA CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA ASI COMO EL DISPONER LA OBLIGATORIEDAD DE PORTAR MATRÍCULA VISIBLE EN EL CASO DE PROTECCIÓN, O EN SU CASO, EN ELEMENTOS ADICIONALES CLARAMENTE VISIBLES, A EFECTO DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES Y CIUDADANÍA.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Remítase el presente exhorto a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención correspondiente.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali Baja California a 16 de abril del 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**



A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina y el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, para solicitar adherirse a la proposición, siendo aceptados por la Diputada promovente. Así mismo, el Diputado Juan Manuel Molina García y la Diputada Araceli Geraldo Núñez para precisiones.

Acto continuo y de no existir más participaciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California emite atento exhorto al titular de la **Secretaría de Hacienda del Estado, José Andrés Pulido Saavedra**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias mediante sus Oficinas Recaudadoras:

1. Analicen, diseñen e implementen medidas para fortalecer los requisitos de expedición y renovación de licencias de conducir, elevando los estándares de seguridad vial.
2. Exploreen mecanismos de evaluación teórica y práctica que permitan acreditar conocimientos mínimos y habilidades de conducción segura.

Dado en el Salón de Sesiones "*Licenciado Benito Juárez García*" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros y la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para solicitar adherirse a la proposición, siendo aceptados por el Diputado promovente.

Acto continuo y de no existir más participaciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dунnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento** relativo a **el cual esta Legislatura refrenda su compromiso con la protección integral, el pleno desarrollo y la garantía de los derechos de las niñas y los niños de Baja California, con motivo de la conmemoración del día del niño, celebrado el 30 de abril.**

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Diputados:** " Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dунnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón".

Justificando inasistencia las y los Diputados: Corral Quintero Santa



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Posicionamientos"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento** relativo al **reconocimiento a las acciones impulsadas por el Gobierno de México para combatir la violencia digital y fortalecer la seguridad de las mujeres en el entorno digital, encabezadas por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, así como por la titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México, Citlalli Hernández Mora.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Segundo Posicionamiento** relativo a **el marco del 2 de abril, "Día Mundial de Concienciación Sobre el Autismo"**.

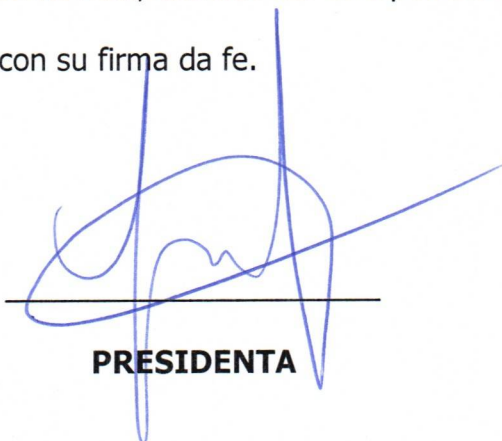


"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

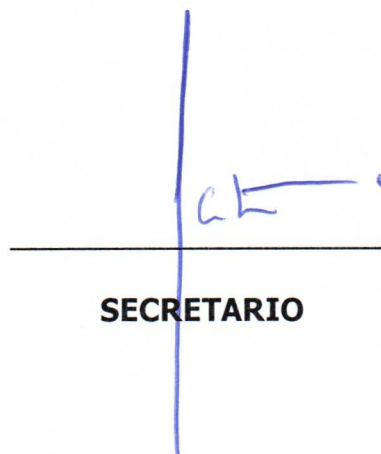
Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, Lara Arregui Diego Alejandro, Mogollón Pérez Danny Fidel y Valencia López Eligio.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves siete de mayo del año dos mil veintiséis, a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día jueves veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves siete de mayo del año dos mil veintiséis, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Jaime Eduardo Cantón Rocha, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIO